Municipalidad de Juan León Mallorquín

Intendencia Municipal

Por una participación ciudadana activa en la Administración Municipal

RUTA INTERNACIONAL N° 7 TELEFAX (0675) 265234 – ALTO PARANA – PY.

RESOLUCION IM N° 393/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA AL OFERENTE TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A. LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE 1 DE NOVIEMBRE, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIERCTA N° 06/2010.

Juan León Mallorquín, 18 de Mayo de 2010

VISTO: El Informe de Evaluación y recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), según nota de fecha 18 de Mayo del corriente, y;

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente: "Que, en el marco del Procedimiento de Contratación Directa N° 06/2010, para la Construcción de Empedrado en calle de 1 de Noviembre, se presentaron las siguientes ofertas: TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A., por Gs. 85.890.000.-; FORTIA E.I.R.L., por Gs. 90.184.500.-; ALMIRON CONSTRUCCIONES, por Gs. 88.180.400-

Que, conforme al estudio de los requisitos sustanciales, todas las empresas que presentaron sus ofertas se han ajustado satisfactoriamente a los requisitos sustanciales (Formulario de Oferta y Declaración Jurada de Art. 40 y 20)

Que, posteriormente, y conforme a la metodología establecida en el Dcto. Reglamentario, se ha procedido a agrupar las ofertas (todas reunieron las condiciones sustanciales), según el orden de precios, para el análisis de los requisitos formales.

En ese sentido, se constata que el Oferente **TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.** ha presentado la propuesta más baja, por lo que se ha pasado a verificar minuciosamente los documentos formales de su oferta, constatándose que ha presentado dichos documentos en forma satisfactoria, por lo que se concluye, que la empresa de referencia resulta como el oferente con las mejores condiciones para la contratación, de modo que ya no existe necesidad de analizar las demás ofertas, siendo el Oferente **TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A,** la propuesta con el menor costo ofrecido, en estricto cumplimiento del Art. 61 Inc. 2) y 3) del Dcto. Reglamentario 21.909.

Y en adecuación a los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, así también, en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo, que habla de que las personas físicas o jurídicas interesadas deberán contar con la solvencia técnica, económica y legal suficiente;

Esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente, adjudicar al Oferente **TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A**, **la Construcción de Empedrado en la calle 1 de Noviembre.**

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN SECRETARIA Alto Paraná

Lic. Rosa Marta Nuñez C.
Secretaria Int. M.

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN INTENDENCIA Alto Paraná

ALBERTO FERMIN AMARILLA G.
Intendente

Municipalidad de Juan León Mallorquín

Intendencia Municipal

Por una participación ciudadana activa en la Administración Municipal

RUTA INTERNACIONAL N° 7 TELEFAX (0675) 265234 – ALTO PARANA – PY.

RESOLUCION IM N° 393/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA AL OFERENTE TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A. LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE 1 DE NOVIEMBRE, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIERCTA N° 06/2010.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Juan León Mallorquín, se adhiere a la recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC);

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley N° 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Juan León Mallorquín, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR** al Oferente **TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A, la Construcción de Empedrado en calle 1 de Noviembre,** en el en el marco del Procedimiento de Contratación Directa N° 06/2010, por la oferta de **Gs. 85.890.000.-** (Guaraníes ochenta y cinco millones ochocientos noventa mil)

Art. 2° **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **520 Construcciones**, FF: 30 OF: 011 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan León Mallorquín, para el ejercicio fiscal 2010.

Art. 3°. **COMUNICAR** a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley N° 2051/03 y Decreto reglamentario N° 21909/04; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

LIC. ROSA MARÍA MONGES
Secretaria General IM

MODESTO AMARILLA GONZALEZ
Intendente Municipal